

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11271

S/. 0.50

Huaraz, 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Fuerte sismo podría generar aluvión y poner en riesgo a 20 mil huaracinos

Preocupación latente falta de mantenimiento del SAT



Luego del fuerte sismo en Chimbote que también se sintió en gran magnitud en toda la zona sierra de Ancash y sus más de 36 réplicas, el ingeniero Daniel Reeves alzó su voz de protesta y lanzó una severa advertencia sobre el grave riesgo que corre la ciudad de Huaraz. Reeves denuncia la inacción de las autoridades y responsabiliza a la región Ancash por no financiar el mantenimiento del SAT

Un muerto deja choque de camión contra moto carga

De acuerdo con testigos, el fuerte impacto provocó que el conductor de la motocarga sufriera lesiones graves, perdiendo la vida en el lugar -altura del puente Cascajal, en el distrito de Santa-



En Carhuaz hallan sin vida a persona en plena Plaza de Armas



El fallecido fue identificado preliminarmente como Dionisio Víctor Danzarin Cornelio, natural del caserío de Pariacaca



Ya van 36 réplicas tras sismo de 6.0

Jefe del Instituto Geofísico del Perú (IGP), dijo que la última fue reportada a las 7:22 de ayer en la mañana, con magnitud 4.1.

EDITORIAL

El corporativismo parlamentario intenta consolidarse

Con el cierre de las listas al Congreso bicameral, queda materializada la intención de prolongar el actual régimen autoritario.

El actual proceso electoral ha dejado en evidencia la lógica corporativa de autopreservación que atraviesa a buena parte del Congreso y que amenaza con proyectarse hacia el próximo periodo.

Se trata de una comportamiento sistemático orientado a asegurar la reproducción del poder parlamentario que actualmente ya rige en el Perú y ha sometido, entre tantas instituciones, a la propia presidencia de la República.

De acuerdo con La República, 90 % de Fuerza Popular, el 82 % de Renovación Popular, el 73 % de Podemos Perú, el 67 % de Perú Libre, el 64 % de Juntos por el Perú y el 59 % de Alianza para el Progreso concentran congresistas que buscan la reelección en los próximos comicios.

A lo largo de las últimas legislaturas, estas bancadas, más allá de sus diferencias ideológicas, han actuado con frecuencia como cuerpos cerrados, coordinándose para controlar la agenda, debilitar organismos autónomos y reconfigurar reglas políticas que afectan su propia fiscalización.

En ese marco, la reelección opera menos como mecanismo de rendición de cuentas y más como dispositivo de blindaje.

Paralelamente, emerge también la estrategia de supervivencia: el reciclaje electoral. Congresistas de esta legislatura que buscan reinsertarse en nuevos vehículos partidarios que, bajo la retórica de la renovación, los incorporan a listas al Senado o a la Cámara de Diputados.

La alternancia, principio constitutivo de la democracia, es reemplazada por una circulación interna del poder, donde los actores migran de una sigla a otra para asegurar su permanencia.

Es una deriva corporativista de facto, pragmática y defensiva, que concibe el Parlamento como un espacio a copar antes que como una institución al servicio del interés público.

El problema no es la reelección en abstracto, sino su ejercicio en un contexto de captura institucional y deseo social.

Quienes buscan permanecer son los mismos que han contribuido a erosionar los contrapesos del Estado. Es por ello que la sola reelección adquiere un cariz autoritario.

Los peruanos deben reconocer que lo que está en juego es la posibilidad de que el próximo Congreso sea la prolongación —directa o encubierta— de una legislatura que profundice la crisis y genera mayor desestabilización.

Advertirlo es una exigencia mínima de responsabilidad democrática.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

YA VAN 36 RÉPLICAS TRAS SISMO DE 6.0 EN CHIMBOTE

Jefe del Instituto Geofísico del Perú (IGP), dijo que la última fue reportada a las 7:22 de ayer en la mañana, con magnitud 4.1.



El sismo de magnitud 6.0 que alarmó a la población de Chimbote y la región Áncash la noche del sábado ha tenido, hasta ayer, un total de 36 réplicas.

cas, informó el jefe del Instituto Geofísico del Perú (IGP), Hernando Tavera.

4 FUERON DE NIVELES ALTOS

El funcionario precisó que de estas solo cuatro fueron de niveles altos de sacudimiento del suelo, por lo que fueron reportados a la población, a través de sus canales de comunicación.

ÚLTIMA REPLICAS FUE DE 4.1

El último reportado fue a las 7:22 de la mañana, de ayer y tuvo una magnitud de 4.1.

Tavera indicó que el fuerte sismo de Chimbote, como todos los que ocurren frente a la zona costera, "tuvo su origen en el proceso continuo de fricción entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, principal fuente sismogénica del país".

Agregó que, si bien la ciencia no puede evitar la ocurrencia de sismos, sí es posible reducir sus efectos negativos mediante acciones de preparación y prevención.

FUERTE SISMO PODRÍA GENERAR ALUVIÓN Y PONER EN RIESGO A 20 MIL HUARACINOS

Daniel Reeves denuncia inacción de autoridades y responsabiliza a la región Áncash por no financiar el mantenimiento del SAT

PREOCUPACIÓN LATENTE

Luego del fuerte sismo en Chimbote que también se sintió en gran magnitud en toda la zona sierra de Áncash y sus más de 36 réplicas, el ingeniero Daniel Reeves alzó su voz de protesta y lanzó una severa advertencia sobre el grave riesgo que corre la ciudad de Huaraz.

ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL

Ante la creciente ocurrencia de sismos en la región Áncash, que viene generando alarma en la población, especialmente en la zona sierra rodeada de lagunas, el ingeniero Daniel Reeves alzó su voz de protesta y lanzó una severa advertencia sobre el grave riesgo que corre la ciudad de Huaraz.

DESPRENDIMIENTO DE GRANDES BLOQUE DE HIELO SOBRE LAS LAGUNAS

Ante la creciente ocurrencia de sismos en la región Áncash que viene generando alarma en gran parte de la población, especialmente en la zona sierra que está rodeada de lagunas, el ingeniero Daniel Reeves señaló que los movimientos telúricos podrían provocar el desprendimiento de grandes bloques de hielo sobre las lagunas ubicadas en la parte alta, las cuales concentran millones de centímetros cúbicos de agua, poniendo en peligro la vida de aproximadamente 20 mil huaracinos.

DONDE ESTÁN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

En ese contexto, cuestionó duramente la falta de reacción de la Defensoría del Pueblo y de la Fiscalía de Prevención del Delito, pese a los antecedentes trágicos registrados en abril pasado, cuando un aluvión en el río Casca cobró la vida de dos personas.

FALTA DE MANTENIMIENTO DEL SAT

Asimismo, Reeves responsabilizó al Gobierno Regional de Áncash por no atender el financiamiento para el mantenimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT), precisando que el expediente permaneció cuatro meses en evaluación y luego fue devuelto con nuevas observaciones, sin soluciones concretas.

BURÓCRATAS SERÁN LOS RESPONSABLES

Finalmente, advirtió que, de ocurrir una desgracia, los burócratas que hoy dilatan decisiones serán los únicos responsables por poner en riesgo la vida de la población huaracina.

**PRENSA REGIONAL**Email: prensaregional_1@yahoo.es

ES UNA PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFÓNICA:

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Elecciones 2026: las nuevas caras de los partidos para los próximos comicios



Los viejos políticos intentarán ocupar el sillón presidencial, mientras que los nuevos los vencen en los comicios internos de sus partidos.

De los cinco partidos políticos con más de una lista, en Primero la Gente, los delegados respaldaron a Marisol Pérez Tello, mientras que en el Partido Morado, decidieron apoyar a Mesías Guevara.

(Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)

Culminaron las elecciones internas bajo la modalidad de delegados dentro de los partidos políticos y quedaron listas las fórmulas presidenciales que participarán en las Elecciones Generales del 12 de abril del 2026.

De las 37 organizaciones políticas, 32 contaban con una sola lista para que los delegados solo acudan a las urnas para cumplir con un mero trámite. Sin embargo, en otras 5 se disputaban los últimos cupos: Acción Popular, PRIN, Partido Morado, Primero la Gente y Salvemos al Perú.

A través de su portal, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) reportó que en Acción Popular, Alfredo Barnechea, excandidato presidencial y viejo conocido en la política peruana se impuso Julio Chávez.

Barnechea logró 37 votos, mientras que Julio Chávez tuvo 26. Lo acompañan Armando Villanueva Mercado y Tania Janet Abad Jaime como primera y segunda vicepresidenta en la fórmula presidencial.

Las elecciones internas en Acción Popular se dieron en medio de una protesta a las afueras del colegio Mariano Melgar, en el distrito de Breña. Militantes del partido acudieron a la institución educativa a denunciar de un presunto fraude, al sostener que no se habría respetado a decisión de la militancia al momento de registrar a los delegados para que emitieran su voto.

De igual manera, indicaron que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) notificó a la ONPE sobre supuestas irregularidades en el proceso.

Mientras tanto, en Primero la Gente, la exministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, contó con el respaldo de casi todos los delegados. De un total de 20 electores hábiles, consiguió 19 de ellos, mientras que la otra lista de Miguel del Castillo solo contó con un voto.

A la extitular del Minjus la acompañará Raúl Molina y Manuel Ato como primer y segundo vicepresidente en la fórmula presidencial.

Por otro lado, en el Partido Morado, la lista de Mesías Guevara se impuso a la del excongresista Richard Arce. La primera fórmula obtuvo 18 votos, mientras que la segunda, 11. A Guevara lo acompañará Heber Cueva y Marisol Liñan como primer y segunda vicepresidente en la fórmula presidencial.

En tanto, por el Partido Político PRIN se encuentra liderada por Walter Chirinos, Julio Alberto Vega y Mayra

Varga; mientras que Salvemos Perú estará representado por Antonio Ortiz, Jaime Freundt y Giovanna Demurtas.

Al conocerse las listas de oficiales de candidatos a la presidencia, los partidos políticos ya podrían difundir las declaraciones juradas de sus postulantes, así como sus planes de Gobierno.

Nuevos rostros para las elecciones 2026

Un nuevo rostro será el del candidato del partido político Sí Creo, Carlos Espá, quien obtuvo el respaldo del 100% de los afiliados de la organización. Espá estará acompañado en la fórmula presidencial de Alejandro Santa María y Melitza Yanzich como primer y segunda vicepresidente.

Por otro lado, una sorpresa ocurrió en el partido aprista (APRA). Enrique Valderrama venció a los vetustos excongresistas, Jorge del Castillo y Javier Velásquez Quequén, en las elecciones internas del partido.

En País para Todos, el cómico Carlos Álvarez tentará ocupar el sillón presidencial en su nueva aventura política. María Champíz y Diego Guevara son sus acompañantes para las vicepresidencias.

Carlos Álvarez dice que renunciaría a su candidatura si País para Todos rompe el acuerdo de no llevar a candidatos con antecedentes graves.

En el partido Demócrata Verde, la lista presidencial estará encabezada por Alex Gonzales y Maritza Sánchez y Félix Mursazzo como primera y segunda vicepresidenta.

Por su parte, en el partido de Fe en el Perú, los delegados respaldaron la candidatura de Álvaro Paz, quien estará acompañado de Yessika Arteaga y Shellah Palacios.

En el partido de Un Camino Diferente, Rosario Fernández encabezará la fórmula presidencial, que está integrada junto con César Fernández y Anita Carnero.

En el Partido Patriótico del Perú, Herbert Calle liderará la lista en compañía de Rossana Montes y Jorge Carcovich.

En el Partido de los Trabajadores y Emprendedores -PTE, Napoleón Becerra contó el respaldo de todos los delegados y estará acompañado de Winston Huamán y Nelida Cuayla.

En Libertad Popular, Rafael Belaúnde Llosa, quien hace poco fue víctima de un atentado en el sur del país, encabezará la fórmula presidencial junto con el ex primer ministro, Pedro Cateriano y Tania Porles, como aspirantes a la vicepresidencia.

En el caso de Ahora Nación, la lista compuesta por Alfonso López Chau, Luis Villanueva y Ruth Buendía, ocurre algo inesperado. El Poder Judicial ordenó que se suspenda las elecciones internas; sin embargo, se desarrolló de manera normal.

En el partido Del Bueno Gobierno, la fórmula presidencial la encabezará el exministro de Defensa, Jorge Nieto Montesinos, y estará junto con Susana de la Flor Matute y Carlos Caballero como aspirantes a la vicepresidencia.

En Perú Primero, partido del expresidente condenado Martín Vizcarra, la lista la encabezará su hermano Mario. Carlos Illanes y Judith Mendoza lo acompañarán en la fórmula.

Las otras listas con viejos conocidos para las Elecciones Generales 2026

Por otro lado, en Fuerza y Libertad se confirmó la candidatura de Fiorella Molinelli, exministra de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) del gobierno de Pedro Pablo Kuczynski. Asimismo, fue presidenta del Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) entre el 2018 y 2021.

A Molinelli la acompañará el excongresista Gilbert Viole y María Pariona, como primer y segunda vicepresidenta.

En tanto, desde Unidad Nacional se oficializó que la lista encabezada por el congresista Roberto Chiabra tuvo el respaldo de la totalidad de los delegados. El parlamentario de Alianza para el Progreso (APP) integra la plancha presidencial con Javier Bedoya y Nelly Mendoza como primer y segunda vicepresidente.

Otra conocida es la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, quien estará acompañada con los excongresista Miki Torres y Luis Galarreta. El partido fujimorista ha perdido en cuatro elecciones seguidas al quedar siempre en segundo lugar. Estos tres postulantes son investigados por la Fiscalía por el caso Lava Moto.

De igual manera, en Alianza para el Progreso (APP), el exgobernador de La Libertad que renunció a su cargo para postular a las Elecciones 2026, César Acuña, liderará la plancha presidencial junto con Jessica Tumi y el congresista y expresidente del Congreso, Alejandro Soto.

En Juntos por el Perú (JPP), el congresista Roberto Sánchez Palomino encabezará la lista junto con Analí Márquez y Brigida Curo como vicepresidentas.

Este partido también lleva a Pedro Castillo como candidato al Senado. Sin embargo, se encuentra recluido en el penal de Barbadillo tras ser condenado a 15 años por el Poder Judicial, mientras se encuentra a la espera de la apelación en segunda instancia.

En el partido Cívico Obras, el periodista, exalcalde de Lima y excongresista, Ricardo Belmont encabezará la fórmula presidencial junto con Daniel Barragán y Dina Hancock.

En Podemos Perú, el ya conocido y congresista José Luna Gálvez intentará ganar las elecciones y ocupar el sillón presidencial. En su partido, lo acompañará Jacqueline García y Raúl Noblecilla, exabogado de Betssy Chávez, como aspirantes a la vicepresidencia.

En Somos Perú, partido del actual presidente José Jerí, contarán con el excandidato presidencial y exalcalde de La Victoria, George Forsyth, quien renunció a su cargo para las Elecciones 2021. Sin embargo, no ganó en los comicios. Estará acompañado de Johanna Lozada y Herbe Olave.

En Perú Libre, el prófugo de la justicia Vladimir Cerrón junto con su madre Bertha Rojas y el congresista del partido Flavio Cruz, intentarán llevar al partido a la vicepresidencia por segunda vez consecutiva.

Cooperación Popular tiene a otro conocido de la política: el excongresista Yonhy Lescano, quien intentará ganar las elecciones junto con Carmela Salazar y Vanessa Lazo.

Avanza País tendrá como candidato presidencial a José Williams Zapata

Tras la renuncia del conductor de televisión, Phillip Butters, a su precandidatura para los comicios electorales, el partido de Avanza País comunicó que en su reemplazo ingresará el exgeneral en retiro, congresista y expresidente del Congreso, José Williams Zapata.

El ingreso de Williams se debe a que es el accesorio de Butters, motivo por el cual tomará su lugar para postular en las elecciones 2026.



HUARAZ: El 10 de enero se levantan las observaciones al expediente del Sistema de Alerta Temprana (SAT)



El Gobierno regional de Ancash lo tuvo en su poder más de 3 meses supuestamente evaluando el expe-

diente que fue observado por la subgerencia de infraestructura

La jefa de Defensa Civil Provincial de Huaraz, Vaneza Meza Nieto, informó que

el plazo máximo para subsanar las observaciones realizadas al expediente del Sistema de Alerta Temprana (SAT) por el Gobierno Regional de Áncash vence el próximo 10 de enero.

A partir de esa fecha, se espera la aprobación del presupuesto solicitado para garantizar su mantenimiento y operatividad.

La funcionaria precisó que las observaciones fueron formuladas por la Subgerencia de Infraestructura, pese a que el expediente fue elaborado por profesionales idóneos.

Si bien el SAT se encuentra actualmente funcionando, señaló que resulta urgente su mantenimiento, más aún cuando la región Áncash viene registrando recientes movimientos sísmicos que mantienen en alerta a la población.

Defensa Civil exhortó a que los trámites burocráticos concluyan con prontitud y se responda de manera efectiva con el presupuesto requerido, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad huaracina.

(Huaraz Noticias)

SISMO 6.0 | Áncash: Plataforma Regional de Defensa Civil mantiene estado de alerta permanente



Se advirtió que la posible ocurrencia de nuevos movimientos telúricos podría superar la capacidad operativa de algunos sectores

La Plataforma Regional de Defensa Civil de Áncash acordó mantener el estado de alerta permanente tras el sismo de magnitud 6.0 registrado el pasado sábado, con epicentro en Chimbote, así como las réplicas ocurridas posteriormente, principalmente en la franja costera de la región.

Durante la quinta sesión extraordinaria, realizada esta mañana en el auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa y presidida por el gobernador Koki Noriega Brito, se advirtió que la posible ocurrencia de nuevos movimientos telúricos podría superar la capacidad operativa de algunos sectores, por lo que se dispuso garantizar el despliegue continuo de equipos técnicos multidisciplinarios para la evaluación de daños en viviendas, infraestructura educativa, establecimientos

de salud, vías de transporte y servicios básicos.

El jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres del Gobierno Regional de Áncash, Gastón Macedo Menacho, informó que los equipos conformados por ingenieros, arquitectos, personal de salud, electricistas y especialistas vienen realizando evaluaciones técnicas permanentes, con la finalidad de determinar la habitabilidad de las estructuras afectadas y definir la necesidad de reparaciones o intervenciones inmediatas.

Por su parte, el director de la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) Áncash, Carlos Hurtado Céspedes, recomendó que las familias cuenten con un plan de evacuación, además de conocer los protocolos de actuación para proteger a adultos mayores, niños y personas con discapacidad.

Los acuerdos fueron adoptados con la participación de los sectores Salud, Educación, Vivienda, Transportes, Energía, municipalidades y entidades técnicas especializadas. (V.Z. - RSD Noticias).

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Un muerto deja choque de camión contra moto carga

De acuerdo con testigos, el fuerte impacto provocó que el conductor de la motocarga sufriera lesiones graves, perdiendo la vida en el lugar pese a los esfuerzos por auxiliarlo.

Un accidente de tránsito se registró en la Vía de Evitamiento, dejando como saldo una persona fallecida y una familia enlutada.

PUENTE CASCAJAL

El hecho ocurrió a las 6:30 de la mañana de ayer a la altura del puente Cascajal, en el distrito de Santa, sector del Tamborreal histórico en la provincia del Santa

CAMIÓN Y MOTOCARGA

El hecho involucró a un camión de carga color rojo con carrocería celeste, de placa T8E-920, marca Isuzu, que impactó contra una motocarga que intentaba cruzar la vía.



EDICTO JUDICIAL

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, que despacha el señora Juez Dra. JENNY DAYLY CACERES MONZON; y la Especialista Legal que autoriza: Claudia Vanessa Echevarria Mejia; en el Expediente N° 00168-2025-0-0207-JP-CL-01: Resolución N° 01, del 22 de diciembre del 2025 AUTOS Y VISTOS; se resuelve ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, sin número del libro de nacimientos inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huata, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, presentado por Lucinda Marina Montañez Alba, en la vía de proceso NO CONTENCIOSO; en el extremo que, en el cuadro principal por error no se consideró el segundo prenombre de su madre: Margarita y su apellido materno: Sanchez; por lo que se deberá considerar los datos de su señora madre como Rosa Margarita Alba Sanchez. Lo que pone a conocimiento para los fines de ley. Caraz, 30 de diciembre del 2025.


 Claudio Vanessa Echevarria Mejia
 Secretaria Judicial
 Juzgado de Paz Letrado 00168-3-Huaylas - Caraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La unidad menor, de color azul y sin placa visible, era conducida por Carlos Salinas Ponte (53), natural de Santa, quien transportaba alfalfa al momento del accidente.

LESIONES GRAVES

De acuerdo con testigos, el fuerte impacto provocó que el conductor de la motocarga su-

friera lesiones graves, perdiendo la vida en el lugar pese a los esfuerzos por auxiliarlo.

El vehículo pesado era conducido por Mariano Yawarsito Vásquez Santiago, natural de Santiago de Chuco, región La Libertad.

Hasta la zona llegaron efectivos de la Comisaría de Tambo Real Nuevo, quienes acordonaron el área y dieron inicio a las investigaciones para determinar las causas y responsabilidades de este nuevo hecho fatal ocurrido en la Vía de Evitamiento. (Ronald Montoro Yopla)

Continúan los trabajos en la apertura del jirón Augusto B. Leguía



carpeta plana. La Municipalidad de Independencia dijo a través de su Oficina de Imagen, que se encuentra en la etapa final de los trabajos para habilitar provisionalmente, a partir de mañana, la nueva interconexión vial de la Av. Augusto B. Leguía con la Av. Gamarra.

Esta importante apertura permitirá que los vehículos circulen con fluidez, conectando de manera directa estas dos arterias principales de nuestro distrito.

Para garantizar una ruta segura, nuestro equipo aplica una base estabilizada (suelo cemento); una mezcla especial que, al compactarse, crea una superficie firme y resistente que reduce significativamente la emisión de polvo, cuidando la salud de los vecinos y conductores.

Esta apertura provisional, que inicia mañana, permitirá descongestionar las vías principales y reducir el tiempo de viaje para todos nuestros vecinos, mientras la comuna provincial culmina con el Expediente Técnico que dará paso a la ejecución de la pavimentación en los próximos meses. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943 626 930 – 930 490 221

EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguita Tours S.A.C.
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

Olguita Tours S.A.C.
SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 30 de diciembre de 2025

ORDENANZA MUNICIPAL 000300-MPH

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Extraordinaria N° 21-2025-MPH-CM, de fecha 29 de diciembre de 2025, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTOS: el Expediente Administrativo ED-188813, el ED-97484, el DICTAMEN N.º 00062-2025-MPHZ/CM-CPP, de fecha 23 de diciembre de 2025, el INFORME 000626-2025-MPHZ/SG, de fecha 22 de diciembre de 2025, el INFORME 000544-2025-MPHZ/GATYR/G, de fecha 22 de diciembre de 2025, el INFORME 0001456-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 22 de diciembre de 2025, el INFORME 000615-2025-MPHZ/SG, de fecha 16 de diciembre de 2025, el INFORME 00047-2025-MPHZ/CM-CPP, de fecha 16 de diciembre de 2025, el INFORME 000587-2025-MPHZ/SG, de fecha 25 de noviembre de 2025, el INFORME 000477-2025-MPHZ/GATYR/G, de fecha 11 de noviembre de 2025, el INFORME 0001344-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 10 de noviembre de 2025, el MEMORANDUM 00077-2025-MPHZ/SG, de fecha 03 de noviembre de 2025, el INFORME 00046-2025-MPHZ/CM-CPP, de fecha 03 de noviembre de 2025, el INFORME 000529-2025-MPHZ/SG, de fecha 20 de octubre de 2025, el INFORME LEGAL 000561-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de octubre de 2025, el INFORME 0001270-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 15 de octubre de 2025, el INFORME ADMINISTRATIVO 000449-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 14 de octubre de 2025, el INFORME 000376-2025-MPHZ/GPP, de fecha 14 de octubre de 2025, el INFORME TECNICO 00039-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 11 de septiembre de 2025, el INFORME ADMINISTRATIVO 000396-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 02 de septiembre de 2025, el INFORME 000392-2025-MPHZ/GATYR/G, de fecha 28 de agosto de 2025, el INFORME 0001075-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 27 de agosto de 2025, el INFORME 0001938-2025-MPHZ/GDUR/SGEO, de fecha 18 de agosto de 2025, el INFORME 0001045-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 12 de agosto de 2025, el MEMORANDUM 000137-2025-MPHZ/GATYR/G, de fecha 16 de julio de 2025, el INFORME 000935-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 15 de julio de 2025, el INFORME 0001052-2025-MPHZ/GAF/SGA, de fecha 23 de junio de 2025, el ANEXO 01B TDR SERVICIOS DE CONSULTORIA 0001-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 29 de mayo de 2025, el ANEXO 01-A TDR 00034-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 8) y 12) del artículo 9º de la referida Ley Orgánica, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone:

"Artículo 40, ORDENANZAS:

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)"

Que, el segundo párrafo del Artículo 4º de nuestra Carta Magna, dispone: "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio".

Que, el segundo párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, respecto al principio de Reserva de Ley, señala lo siguiente: "Los gobiernos locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias, o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley". Asimismo, el artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, establece que las tasas por los servicios públicos o arbitrios se calculan dentro del último trimestre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

Que, el Artículo 69º-A del Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF, señala que, "Las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación (...)" La difusión de las Ordenanzas antes mencionadas se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades. Párrafo concordante con lo dispuesto en el artículo 25º del Decreto Legislativo N°952, que modifica el Decreto Legislativo N°776, Ley de Tributación Municipal.

Que, el Artículo 69º-B del decreto antes mencionado estipula que, "En caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 216-MPH de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba la "Ordenanza que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana (Serenazgo) 2022, en la Jurisdicción del Distrito Capital de Huaraz".

Que, mediante el INFORME 0001075-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 27 de agosto de 2025, el Subgerente de Recaudación Tributaria y Rentas, solicita prorrogar para el ejercicio fiscal 2026, la vigencia de la Ordenanza Municipal N°216-MPH, Ordenanza que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles y recolección domiciliaria de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana (Serenazgo), en la Jurisdicción del distrito capital de Huaraz;

Que, mediante el INFORME 000392-2025-MPHZ/GATYR/G, de fecha 28 de agosto de 2025, la Gerente de Administración Tributaria y Rentas, solicita al Gerente Municipal realizar los trámites correspondientes para la tramitación de la aprobación de la Prórroga de vigencia de la O.M. N° 216-MPH y Ratificación del Informe Técnico de Estudios de Costos del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales, para aplicación el año 2026;

Que, habiendo proseguido con los trámites correspondientes, mediante el INFORME TÉCNICO 00039-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Subgerente de Desarrollo Institucional, concluye que resulta factible la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 216-MPH, en consideración de lo vertido en el INFORME N° 1075-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, asimismo señala que cumple con las condiciones para su aprobación y recomienda elevar el presente al Concejo Municipal para su tratamiento correspondiente, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el INFORME LEGAL 000561-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de octubre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable prorrogar para el ejercicio 2026, la vigencia de la ordenanza municipal N° 216 -MPH, "ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO), EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DE HUARAZ; Igualmente, resulta legalmente viable la derogación de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA (ÚNICA) y la cláusula PRIMERA del apartado de DISPOSICIONES FINALES y recomienda MODIFICAR el ARTICULO CUARTO, del indicado proyecto de ordenanza : DICE: "Retirar definitivamente la Disposición Transitoria (ÚNICA), subvención del 50% de los costos determinados en el estudio del régimen tributario de arbitrios municipales; debiendo aplicarse al 100% de los costos determinados, a partir del 01 de enero del año fiscal 2026, manteniendo vigentes los demás artículos de la Ordenanza Municipal N°216 -MPH.", DEBE DECIR : "DEROGAR la Disposición Transitoria (ÚNICA) de la Ordenanza Municipal N° 216 -MPH, que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana (Serenazgo) 2022; en consecuencia, a partir del 01 de enero del año fiscal 2026, se aplicará el 100% de los costos determinados en el Estudio del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales".

Que, mediante el INFORME 000529-2025-MPHZ/SG, de fecha 29 de octubre de 2025, la Secretaría General, remite el íntegro del expediente a la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, para su atención conforme a sus legales atribuciones establecidas en el artículo 76º, del RIC en el cual menciona que corresponde a su Despacho atender, conforme a lo señalado por el inciso e) Los proyectos de Ordenanzas en materia tributaria;

Que, habiéndose tenido observaciones presentadas por la comisión del Concejo Municipal mediante el MEMORANDUM 00077-2025-MPHZ/SG, de fecha 3 de noviembre de 2025, la Secretaría General, comunica que la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, devuelve el presente expediente, en razón a que en el Informe Legal N°000561-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de octubre, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomendó en MODIFICAR el ARTICULO CUARTO del proyecto de ordenanza e INCORPORAR un ARTÍCULO en la misma, recomendaciones que no fueron establecidas dentro del proyecto de Ordenanza Municipal; en merito a ello se devuelve el presente con el fin de cumplir con lo recomendado mediante el Informe Legal;

Que, mediante el INFORME 0001344-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Subgerente de Recaudación y Tributaria, subsana las observaciones del Informe Legal 000561-2025-MPHZ/GAJ, que precisan que es necesario modificar el artículo cuarto e incorporar artículo quinto;

Que, mediante el INFORME 00047-2025-MPHZ/CM-CPP, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, devuelve el expediente a fin de subsanar las observaciones expuestas, el cual se pone a conocimiento de la parte técnica administrativa para las correcciones correspondientes;

Que, mediante el INFORME 0001456-2025-MPHZ/GATYR/SGRT, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Subgerente de Recaudación y Tributaria, concluye de manera textual que el proyecto de la Ordenanza Municipal queda modificado el artículo cuarto e incorpora un artículo quinto como se menciona en el INFORME LEGAL 000561 -2025 -MPHZ/GAJ y otro lo requerido en el informe 00047 -2025 - MPHZ/CM -CPP e Informe 000615 -2025 -MPHZ/SG sobre la contraprestación de servicios, se determina el costo beneficio entre ambas partes la Población, Contribuyentes quienes tributan y la Municipalidad Provincial de Huaraz, mejorar prestación de servicios de arbitrios en la ciudad capital Huaraz, Barrios y Anexos;

Que, mediante el INFORME 000626-2025-MPHZ/SG, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Secretaría General, remite el íntegro del expediente a la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, para su atención conforme a sus legales atribuciones establecidas en el artículo 76º, del RIC en el cual menciona que corresponde a su Despacho atender e) Los proyectos de Ordenanzas en materia tributaria;

Que, mediante el DICTAMEN N.º 00062-2025-MPHZ/CM-CPP, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, en uso de sus facultades contenidas en el literal e) del artículo 76º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, propone al Magno Concejo Municipal: APROBAR: "LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA PRORROGAR PARA EL EJERCICIO 2026, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 216-MPHZ, "ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO), EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DE HUARAZ";

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 21-2025, del Concejo Municipal Provincial de Huaraz, de fecha 29 de diciembre de 2025, se solicitó al Pleno del Concejo Municipal la inclusión del presente tema en el respectivo debate, lo cual fue aprobado por mayoría, y se debatió en la estación de orden del día la aprobación del DICTAMEN 00060-2025-MPHZ/CM-CPP, de fecha 24 de diciembre de 2025 mediante el cual, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, propone al Magno Concejo Municipal, aprobar "LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA PRORROGAR PARA EL EJERCICIO 2026, LA VIGENCIA

DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 216-MPHZ, "ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO), EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DE HUARAZ"

Que, empero a lo manifestado en el párrafo precedente, en la Sesión Extraordinaria N.º 21-2025 del Concejo Municipal Provincial de Huaraz, realizada el 29 de diciembre de 2025, se puso a consideración del Pleno diversas propuestas, entre ellos que se sobre el íntegro, que se añade un 10% o 20% a lo que ya se había acordado años anteriores, recogiendo los aportes correspondientes realizadas por los señores regidores; acordándose finalmente que lo pertinente es establecer una subvención del 50% de los costos determinados en el Estudio del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales", que es conforme a lo que se había determinado en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 216-MPH de fecha 30 de diciembre del 2021, siendo ésta la propuesta que tuvo mayor aceptación de parte de los miembros del pleno del concejo municipal, y habiéndose precisado que se modificaba ese extremo en la propuesta o proyecto de ordenanza puesto a consideración del pleno;

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad con lo previsto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 40º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta correspondiente, en Sesión extraordinaria N° 21-2025-MPH-CM, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, con ocho (08) votos a favor y tres (03) abstenciones por MAYORIA aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA PRORROGAR PARA EL EJERCICIO 2026, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 216-MPHZ, "ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO), EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DE HUARAZ"

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, para el ejercicio Fiscal 2026 la vigencia de la Ordenanza Municipal N°216-MPH, para el cobro de los Arbitrios Municipales del periodo fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, el Informe Técnico del Estudio de Costos detallado en el Anexo, que forma parte de la Ordenanza Municipal N°216-MPH, los mismos que se encuentran publicados con las formalidades de Ley, y que en atención a los Artículos 69º, 69º-A y 69º-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, contiene lo siguiente: La estructura de costos, la metodología de la distribución de arbitrios, criterios de distribución, factores de ponderación, categorías, sectores.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA, la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del uno (01) de enero del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR la Disposición Transitoria (UNICA) de la Ordenanza Municipal N°216-MPH, que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana (Serenazgo) 2022; en consecuencia, a partir

del 01 de enero del año fiscal 2026, se aplicará la subvención del 50% de los costos determinados en el Estudio del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales".

ARTÍCULO QUINTO: DEROGAR la cláusula PRIMERA del apartado de DISPOSICIONES FINALES de la Ordenanza Municipal N°216-MPH, que Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana (Serenazgo) 2022.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente ordenanza a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: FACÚLTESE al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza.

SEGUNDA: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación a nivel regional y encargar a la Subgerencia de Informática la publicación de la misma en el portal institucional (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
7168422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30/12/2025 16:50:48-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente por:
ROSALES TINOCO David Manuel FAU
2017236430 soft
Motivo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 30/12/2025 17:05:10-0500
Cargo: ALCALDE

Firmado digitalmente por:
COSTA GONZALEZ Dado Jover FAU
2017236430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30/12/2025 16:57:10-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
7168422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30/12/2025 16:53:39-0500
Cargo: GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:
POCOCO LUCIO FEDERICO EMILIANO
7168422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30/12/2025 17:08:32-0500
Cargo: SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA

INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO LA ORDENANZA MUNICIPAL 000300-MPH DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:
<https://www.gob.pe/Institucion/munihuaraz/normas-legales/7571446-ordenanza-municipal-n-300-mph>
ASIMISMO, SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE CODIGO QR:



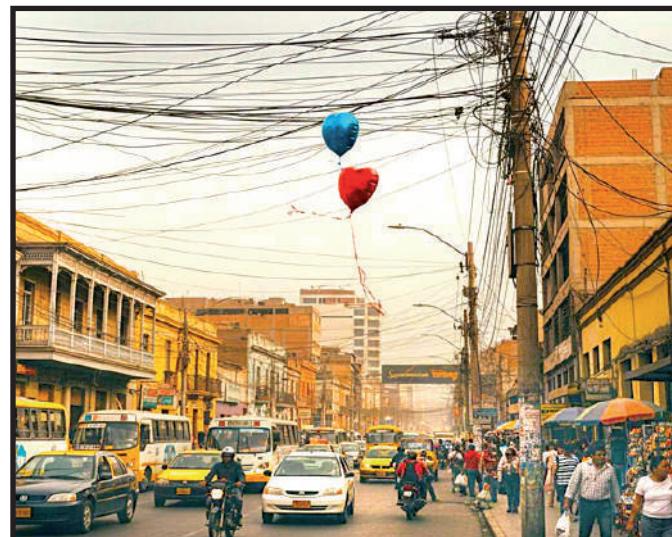
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 633638



ED-188813-1

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

Globos de helio lanzados cerca de instalaciones eléctricas pueden dejar sin luz a miles de familias



Hidrandina pide a la población a no lanzar globos durante las fiestas de fin de año para evitar interrupciones eléctricas

La empresa distribuidora y comercializadora de energía eléctrica, Hidrandina, exhorta a la población, especialmente en estas fiestas de fin de año, como Año Nuevo así como despedidas de promociones escolares, a no lanzar globos

de helio ni objetos metálicos cerca de las redes eléctricas, postes o cables, ya que estos pueden generar cortocircuitos, apagones, incendios o incluso explosiones, poniendo en riesgo la vida de las personas y afectando la continuidad del servicio eléctrico.

Hidrandina señala que los globos de helio suelen llevar elementos metálicos que, al entrar en contacto con las líneas eléctricas, pueden provocar fallas imprevistas en el sistema,

dejando sin energía a miles de hogares, comercios y servicios esenciales como centros de salud.

Por ello, la empresa hace un llamado a la responsabilidad ciudadana y a optar por celebraciones seguras, evitando prácticas que puedan generar accidentes o afectar el bienestar de la comunidad como lo ocurrido hace unos días en Trujillo, donde un grupo de alumnos del colegio Santa Edelmira, en distrito de Víctor Larco, lanzaron globos de helio contra una línea eléctrica de media tensión provocando la interrupción y dejando a más de 10 mil familias de diferentes sectores sin servicio eléctrico.

Hidrandina reafirma su compromiso de seguir brindando un servicio confiable y continuo, e invoca a la ciudadanía a celebrar estas fechas navideñas con responsabilidad, cuidando su integridad y la de sus familias.

(Nota Prensa Hidrandina)

Cuádruple choque se originó en el acceso sur de Cátac



Los heridos fueron trasladados al hospital Temporal de Recuay

Se encuentra en plena investigación por los efectivos de la Co-

misaría Rural de Cátac, el cuádruple choque que se originó al sur de esta ciudad señalada, según el informe de Rudy Espíritu Castillo, quien indicó que la pista nuevamente se tiñó de sangre y el saldo

es de varios heridos.

"Cuando el reloj marcaba las 20.28 horas del día 29 de diciembre, la pista de la carretera Cátac - Conococha Km. 163+800 se tiñeron de sangre con el cuádruple choque de varios vehículos entre ellos 02 automóviles, 01 camioneta 4x4 y 01 mototaxi, hecho ocurrido en el sector de Torukaka a pocos metros más arriba de la estación de servicios de la Comunidad Campesina de Cátac. La policía de Carreteras Cátac se hizo presente, así como la ambulancia del sector salud para el traslado de tres heridos de consideración al Hospital Temporal de Recuay, las investigaciones del caso estarán a cargo de la Comisaría Rural PNP Cátac" Informó Rudy Espíritu, quien dio cuenta que el tramo señalado se viene produciendo constantes siniestros automovilísticos, muchos de los cuales con pérdidas de vidas humanas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Hidrandina corta servicio eléctrico a municipalidad morosa



orden presupuestal, principalmente en las municipalidades distritales, en donde los manejos administrativos de los fondos son mal llevados por los alcaldes o su gente de confianza que despilfarran el dinero y al final no tienen con qué pagar los servicios básicos como la electricidad y el agua potable.

Hoy se conoce que la Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero, en la provincia de Mariscal Luzuriaga, atraviesa una de sus peores crisis económicas de los últimos años. La empresa Hidrandina, encargada del suministro eléctrico en nuestra región y toda la zona de

los Conchucos, procedió al corte del servicio debido a una deuda acumulada de más de diez meses, según el reporte correspondiente. Como consecuencia, la casa comunal y los servicios de televisión e Internet quedaron a oscuras, afectando directamente a la población justo en el ingreso al nuevo año, cuando los vecinos esperaban informarse y compartir noticias importantes. La información fue propalada por el periodista de la provincia de Pomabamba, Fernando Valverde Lavado, quien dijo que ésta situación genera preocupación y deja una pregunta inevitable: ¿cuántas empresas proveedoras del municipio habrán quedado impagadas, pasando la Navidad y el Año Nuevo sin recibir el pago por los servicios prestados? (Arnaldo Mejía Bojórquez)

La Municipalidad Distrital de Fidel Olivas Escudero en tinieblas
En todos lados hay problemas de

En Carhuaz hallan ciudadano sin vida



Policía investiga la causa del deceso de Dionisio Danzarín

La ciudad de Carhuaz fue escenario del hallazgo de una persona de sexo masculino que yacía sin vida en la Plaza de Armas de Carhuaz, enfrente de la Parroquia de San Pedro a escasos metros de la pileta de la ciudad de las retamas. Alrededor de las 6 de la mañana fue avistado el cuerpo de este infortunado que poco después

se conoció que no tenía signos vitales. Como siempre la actuación de los miembros de seguridad ciudadana (Serenazgo) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, fue ineficiente y todo parece indicar que el ciudadano dejó de existir debido a la falta de auxilio. Los miembros de la Policía Nacional de la Comisaría de Carhuaz, llegaron al lugar para iniciar con las investigaciones del caso, poco después el representante del Mi-

nisterio Público hizo su aparición para el levantamiento del cadáver. La Tercera Fiscalía Penal de Turno de la provincia de Carhuaz realizó la diligencia de levantamiento de cadáver de la mencionada persona. Posteriormente, se realizaron las acciones inmediatas a fin de esclarecer los hechos, con la identificación plena del occiso, determinar las causas que conllevaron a su fallecimiento. Horas después el fallecido fue identificado como Dionisio Víctor Danzarín Cornelio, natural del caserío de Pariacaca, de unos 47 años aproximadamente, al cierre de la presente información se desconocía la causa de la muerte de esta persona, solo en el lugar se halló un envase con un líquido desconocido. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Policía Nacional del Perú realiza cambios de oficiales a nivel nacional



General PNP Eduan Díaz Díaz serie el nuevo jefe de la RP Ancash

La Policía Nacional del Perú (PNP) oficializó la asignación de cargos de oficiales generales de armas y de servicios, según el Anexo 1 difundido por la institución, como parte del proceso de reorganización y fortalecimiento de su estructura operativa y administrativa a nivel nacional.

Entre los tenientes generales designados figuran Fredy López Mendoza, quien asume funciones en la Secretaría Ejecutiva del Estado Mayor General; Augusto Javier Ríos Tiravanti, asignado a la Inspectaría General; Luis Jesús Flores Solís, incorporado a la Comandancia de Operaciones Policiales; y Manuel Elías Lozada Morales, designado en la Dirección Nacional de Inteligencia.

Asimismo, la institución dispuso nuevas funcio-

nes para generales de armas, iniciando con Nabor Teodoro Ortiz Melgarejo, Adolfo Gregorio Valverde Árcos, Antero Rosendo Mejía Escajadillo, Jorge Luis Castillo Vargas y Colin MacLeod Sim Galván, quienes asumen responsabilidades en la Comisión Consultiva, la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría Ejecutiva. En la extensa lista también se asignaron funciones a Edwin Néstor Molina Zambrano, Glenn Anthony García Chávez, Leiby Antonio Huamán Daza, Ely Vargas Roca y Luis Ángel Bolaños Melgarejo, quienes reforzarán áreas de gestión documental, investigación criminal y jefaturas regionales.

En la relación figuran además Eduan Díaz Díaz, Carlos Enrique Zapata Fernández, Olger Haroldo Aguilar Chappa, Humberto Alvarado López y Miguel Carranza Coronel, asignados a direcciones de planeamiento, aviación policial y jefaturas regionales.

La Policía Nacional del Perú indicó que estas designaciones entran en vigencia conforme a la normativa vigente y responden a criterios de eficiencia, continuidad operativa y fortalecimiento institucional en todo el país. El General PNP Eduan Díaz Díaz, en el 2024 ascendió de coronel al grado de general, luego de ser jefe de la región Junín y de ser agregado policial en Estados Unidos, Eduan Díaz asume jefatura de Policía Áncash a partir del 1 de enero 2026. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Incendio descontrolado en la provincia de Bolognesi



Este fue muy pos de emergencia y comunidad durante día y noche. Durante la jornada diaria, continuaron presentes personal de la Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Bolognesi y algunos efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) de Chiquián, trabajando en labores de contención y extinción. Pero la lucha no se detuvo cuando cayó la noche: entre las 12 y las 17 horas de la madrugada, miembros de las comunidades de Popca y Llamac se sumaron con valentía al esfuerzo, enfrentando el fuego para proteger sus tierras y el ecosistema local.

El incendio se concentró en el sector de Llamac, y las autoridades siguen monitoreando su evolución para tomar las medidas necesarias y evitar su propagación. Son tres días del dantesco incendio cuyo fuego avanzara hasta el área poblada.

El martes en la tarde se dijo que por lo menos 500 hectáreas de pastizales y áreas naturales, quedaron en cenizas, además la muerte de animales, lo que agrava el impacto ambiental y económico para las familias de la zona. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

La Merced, Huasta, Popca, Llamac son los afectados

Desde el mediodía del domingo 28 de diciembre se viene registrando un incendio forestal en el centro poblado de La Merced, distrito de Huasta, provincia de Bolognesi, el cual ha consumido un área no precisada de cobertura natural, afectando pastizales, vegetación seca y arbustos.

Ante la emergencia, nueve trabajadores del gobierno local se desplazaron hasta la zona para ejecutar labores de control del fuego, sumándose ocho efectivos de la Comisaría de Chiquián y cinco trabajadores de la Municipalidad Provincial de Bolognesi,

Conmemoran un año de la Creación de la Universidad de San Marcos



Comisión Organizadora sigue trabajando con las gestiones en la SUNEDU

Hace un año y después de un arduo trabajo, finalmente se hizo realidad la Creación de la Universidad Autónoma de San Marcos, esto quedó oficializado con la publicación de la Ley N° 32224 en el Diario Oficial El Peruano.

Desde esa oportunidad se dijo que el logro es el resultado de la incansable gestión del alcalde Manuel Ugarte, quien hizo todo lo posible ante una apremiante necesidad de contar con un centro superior de estudios universitarios. Hoy

el alcalde con lágrimas en los ojos narró que tras ganar una beca no pudo estudiar de manera inmediata en Rusia, por ello tras ganar el sillón municipal, decidió emprender gestión para que hoy San Marcos tenga su Universidad en donde estudiarán los hijos sanmarquinos. Ayer con motivo del primer aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de San Marcos, las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Marcos encabezado por el alcalde Manuel Ugarte, participaron en el acto conmemorativo cumpliendo el deber cívico con los protocolos establecidos para conmemorar el primer año de vida institucional de esta casa superior de estudios.

Durante la ceremonia, el presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Yuri Gonzales Rentería, dirigió un mensaje alusivo a la fecha conmemorativa, informando sobre el proceso de implementación de la universidad. Asimismo, se realizó una mención honrosa y entrega de reconocimiento a la autoridad edil del distrito, en mérito a su contribución al impulso de la educación universitaria y a la creación de la Universidad Nacional Autónoma del distrito de San Marcos. A la vez, la Municipalidad Distrital de San Marcos expresa su cordial y fraternal saludo a la Universidad Nacional Autónoma de San Marcos, al conmemorarse su primer aniversario institucional, y hace extensivo este reconocimiento al Dr. Yuri Gonzales Rentería, y al equipo de trabajo que desde hace siete meses trabajan ad honorem para que el sueño de la población se cumpla a cabalidad y quede consolidado el futuro del estudiante de San Marcos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba
A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO** **S/ 15.00**

CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE ANCASH
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

2º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
SUB-ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
SEDE - HUARI



2º JUZG. INVEST. PREPARATORIA VIOL. C. MUJERES - SEDE HUARI
EXPEDIENTE : 00252-2025-49-0206-JR-PE-02
JUEZ : CARNERO AREVALO EVELYN JULISSA
ESPECIALISTA : LEON REGALADO MARILIA LIZET
MINISTERIO PÚBLICO : FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARI,
IMPUTADO : CAJAS ESQUIVEL, RONER EUGENIO
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRABIADO : MURGA OLORTEGUI, OFELIS YRENE

EDICTO

Ante el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huarí: **CITA y EMPLAZA** a la agraviada **MURGA OLORTEGUI OFELIS YRENE** a la audiencia de control de sobreseimiento, para el día **LUNES VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026 A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, a través del aplicativo **GOOGLE HANGOUT MEET**, con el siguiente enlace <https://meet.google.com/ega-hufk-moc>. Bajo apercibimiento señalados en la resolución número dos de autos, en el proceso que sigue por el delito contra la vida el cuerpo y la salud en su modalidad de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 122º - B del Código Penal.

bus de la empresa Multiservicios El Charapito S.A.C. que trasladaba aproximadamente 300 kilogramos de pirotécnicos en la zona de equipajes

Operativos conjuntos permitieron también sancionar a un establecimiento por infringir normas sanitarias. También recorrieron mercados y paraderos

El transporte indebido de

ÁNCASH: Fiscalía detecta transporte irregular de pirotécnicos en fiestas de fin de año

cerca de 300 kilos de productos pirotécnicos y la venta de alimentos vencidos y sin registro sanitario detectó la Fiscalía durante los operativos preventivos realizados en la provincia del Santa durante las festividades de fin de año.

PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN

Las acciones estuvieron a cargo de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito, en coordinación con la Policía Nacional, municipalidades, Sucamec, Sutran y el sector Salud, con el propósito de evitar delitos comunes y proteger la integridad de la población.

TRASLADABAN 300 KILOGRAMOS DE PIROTÉCNICOS EN BUS DE PASAJEROS

Uno de los casos más relevantes se registró en el distrito de Santa, donde durante un control vehicular se intervino un bus de la empresa Multiservicios El Charapito S.A.C. que trasladaba aproximadamente 300 kilogramos de pirotécnicos en la zona de equipajes.

SANCIÓN A CHOFER DE BUS DE PASAJEROS

Si bien la propietaria contaba con autorización de Sucamec, Sutran sancionó al conductor por infringir la normativa que pro-



hibe el transporte de materiales peligrosos en unidades destinadas al traslado de pasajeros.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS

Otro hallazgo se produjo en un operativo sanitario en la pastelería San Miguel, ubicada en la quinta cuadra del jirón Leoncio Prado, donde se detectó la comercialización de productos vencidos, sin registro sanitario y

de procedencia dudosa.

MULTAS DE 5,350 SOLES

El establecimiento fue multado con 5350 soles y los productos fueron incautados.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Además de las sanciones, los operativos incluyeron acciones de prevención y sensibilización en el Mercado Modelo de Chimbote y en los alrededores de pa-

raderos de la jurisdicción de la Comisaría San Pedro.

RIESGOS DEL COMERCIO ILEGAL DE PIROTÉCNICOS

En estos puntos se entregaron folletos informativos y se brindaron charlas educativas para advertir sobre los riesgos del comercio ilegal de pirotécnicos, con la participación activa de Sucamec. (Ronald Montoro Yopla).



SUCESIÓN INTESTADA (NC1243)

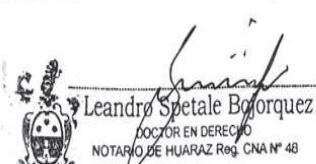
Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loreto 740 Huaraz – Ancash, la persona de MARITZA ALBORNOZ DE MAURICIO, viene solicitando la sucesión intestada de SEGUNDO JULIAN ALBORNOZ ROSALES, fallecido el 25 de Junio de 2014, a favor de MARITZA ALBORNOZ DE MAURICIO, JULIO CESAR ALBORNOZ ROSALES, HUGO GERMAN ALBORNOZ ROSALES e YRMA ALBORNOZ ROSALES. Lo que se

pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 17 de Noviembre de 2025. DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

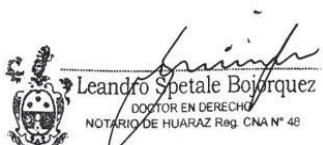
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1313)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loreto 740 – Huaraz, DANY DORIS VILLANUEVA RAMIREZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe omisión en el segundo nombre de su madre, siendo lo correcto: MADRE: CELINDA TEREZITA RAMIREZ VASQUEZ; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 27 de Diciembre de 2025. Doy Fe.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

SUCESIÓN INTESTADA (NC1312)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loreto 740 Huaraz – Ancash, la persona de ELIZABETH YEIN VILLANUEVA RAMIREZ, viene solicitando la sucesión intestada de CELINDA TEREZITA RAMIREZ VDA DE VILLANUEVA, fallecida el 18 de Junio de 2025, a favor de RICARDO RAY VILLANUEVA RAMIREZ, DANY DORIS VILLANUEVA RAMIREZ, ELIZABETH YEIN VILLANUEVA RAMIREZ Y ANDREA MARIET VILLANUEVA RAMIREZ. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 27 de Diciembre de 2025. DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO
Víctor FAI 201129 05077 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2025/12/02 14:17:10-0500
Este documento es digital y su validez es la que aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: LIBELULA MBP 46
Código: 01-03710-25
Fecha y hora de presentación: 31/10/2025, 08:39
Hectáreas: 800
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): HUARAZ
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 933	220
2	8 933	222
3	8 934	222
4	8 934	224
5	8 932	224
6	8 932	223
7	8 931	223
8	8 931	221
9	8 932	221
10	8 932	220

02/12/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/docmin/pdf/viewer/>
CVD: 2354 0640 7858 1736

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

EE. UU. atacó con drones de la CIA un puerto en Venezuela, según el New York Times

(Por EFE - RPP:PE)

Según el diario norteamericano, el ataque tuvo como objetivo un muelle que funcionarios estadounidenses creen era utilizado por la banda transnacional Tren de Aragua para almacenar narcóticos y preparar su traslado en embarcaciones.

La Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos llevó a cabo la semana pasada un ataque con drones contra una instalación portuaria en Venezuela, en lo que constituye la primera operación estadounidense conocida dentro del país, informó el New York Times.

Según el diario, el ataque tuvo como objetivo un muelle que funcionarios estadounidenses creen era utilizado por la banda transnacional Tren de Aragua para almacenar narcóticos y preparar su traslado en embarcaciones.

Las fuentes, bajo anonimato, indicaron que no había personas en el lugar en el momento del impacto y que no se registraron víctimas mortales.

El presidente, Donald Trump, confirmó el lunes que Estados Unidos fue responsable del ataque, aunque se negó a detallar cómo se ejecutó o quién lo llevó a cabo.

“Hubo una gran explosión en la zona del muelle donde cargan las drogas en los barcos”, dijo el republicano a periodistas en su recinto privado de Florida, Mar-a-Lago.

El Gobierno venezolano no comentó directamente la operación, mientras que el ministro del Interior, Diosdado Cabello, denunció una serie de acciones de “acoso, amenazas y ataques”.

Presión contra régimen de Nicolás Maduro

De acuerdo con el New York Times, la operación



marca una intensificación de la campaña de presión de la Administración Trump contra el Gobierno de Nicolás Maduro, que hasta ahora se había limitado a acciones en aguas internacionales contra embarcaciones sospechosas de narcotráfico.

El Pentágono ha desplegado drones MQ-9 Reaper en la región como parte de esa estrategia, añadió el diario.

Desde hace varias semanas, Trump lleva advirtiendo que en el marco de su campaña de presión contra la Administración de Nicolás Maduro, que ha implicado la destrucción de una treintena de lanchas que supuestamente cargan drogas y la muerte de más de 100 de sus ocupantes, Washington iba a comenzar a atacar objetivos en tierra.

EE.UU mantiene desde mitad de año un amplio despliegue aeronaval en el Caribe, cerca de aguas venezolanas, que, según afirma, tiene como objetivo combatir el narcotráfico, pero que Caracas interpreta como “amenazas” y un intento de propiciar un cambio de régimen.

Las tensiones escalaron tras el anuncio por parte de Trump de un bloqueo a los buques petroleros sancionados que se trasladan desde y hacia el país suramericano, y la confiscación de dos buques que transportaban crudo venezolano en las últimas semanas.

FESTIVAL MINIBUSES

FOTON

MINIBUS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

FOTON

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TU ALIADO EN LA CHAMBA

FOTON

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

AVISO: MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

Dejan granada en bus de transporte en San Martín de Porres y trabajadores suspenden actividades

(Por Freddy Chávarry - RPP:PE)

Es la tercera vez que esta empresa de transportes sufre un atentado en lo que va del año.

Tras este nuevo ataque, solo 40 unidades salieron a realizar su habitual recorrido por la capital.

La empresa de transportes Translica es nuevamente víctima de la extorsión.

Esta vez, desconocidos dejaron una granada en una de sus unidades en San Martín de Porres, en el norte de la capital.

Según información policial, el hecho se produjo la noche del último lunes, cuando el bus retornaba a su base en la zona de Chuquitanta, conocida también como Pan de Azúcar.

Un sujeto que se trasladaba en motocicleta, aprovechando que la puerta delantera de la unidad se encontraba abierta, arrojó el explosivo, alertando al chofer.

Tras reportar el hecho a las autoridades, personal de la Unidad de Explosivos (UDEX) de la Policía Nacional llegó hasta el lugar para desactivar el explosivo.

En diálogo con RPP, los conductores de los buses y otros trabajadores de la empresa mostraron su preocupación ante este nuevo ataque, ya que es la tercera vez



en la que un vehículo de Translica sufre un atentado.

Otros atentados contra Translica

En abril de este año, uno de sus choferes resultó herido en la pierna tras un ataque a balazos a su unidad en el cruce de las avenidas El Sol de Naranjal y Los Eucaliptos. Aquella vez, los delincuentes dejaron una nota amenazante con un número de celular.

Balean bus

En octubre, nuevamente un bus de la compañía fue

baleado por sujetos armados cuando se encontraba estacionada en la Av. Los Eucaliptos. Afortunadamente, en esta ocasión, el chofer salió ilesa.

Ahora, ante este nuevo ataque, los trabajadores de Translica solicitaron garantías para su vida, tanto para los conductores, como para el personal operativo.

De igual manera, cerca de 70 empleados han paralizado sus actividades y este martes, solo 40 unidades salieron a cumplir con su recorrido.

Colectivero es asesinado a balazos dentro de su vehículo: investigan posible caso de extorsión

(Por Sebastian Ancajima - larepublica.pe)

Tras los disparos, vecinos y transeúntes alertaron a las autoridades sobre el ataque en el distrito del Rímac. Familiares del fallecido reconocieron el cuerpo.

El hombre recibió un impacto de bala en la cabeza, lo que le habría provocado la muerte de manera instantánea

Un colectivero que circulaba por el distrito del Rímac fue asesinado a balazos mientras se encontraba dentro de su vehículo en la avenida Pizarro.

De acuerdo con la información preliminar, el ataque ocurrió durante la mañana de este martes 30 de diciembre, cuando la víctima se desplazaba a bordo de un automóvil de color blanco.

Impacto de bala en la cabeza

El hombre recibió un impacto de bala en la cabeza, lo que le habría provocado la muerte de manera instantánea.

Vecinos y transeúntes alertaron a las autoridades tras escuchar los disparos, quienes aseguran que habrían sido cinco.

Familiares del fallecido

Hasta el lugar llegaron efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP), quienes acordonaron la escena del crimen para facilitar las diligencias correspondientes.

Asimismo, algunos familiares del fallecido se hicieron



presentes en la zona y lograron identificar a la víctima, en medio de escenas de profundo dolor.

Possible caso de extorsión a chofer en vía pública

Por el momento, se desconoce el móvil del crimen. No se descarta ninguna hipótesis, incluyendo un posible ajuste de cuentas o un acto delictivo vinculado a la inseguridad que afecta al transporte informal.

La Policía informó que ya se han iniciado las investigaciones para dar con los responsables y que se revisarán las cámaras de seguridad instaladas en los alrededores de la avenida Pizarro.

Según vecinos, la víctima era conocida en el barrio y transitaba recurrentemente la zona para transportar pasajeros y hacer algunos encargos.

“Nuestra fiesta será Monumental”: tras confirmarse que jugará la ‘Noche Crema’ el 24 de enero

Universitario pidió a los hinchas llenar el estadio Monumental en el duelo ante Universidad de Chile el próximo 24 de enero.

El Ministerio del Interior (Mininter) apostó por el diálogo y determinó dar las garantías respectivas a Alianza Lima y Universitario de Deportes para que se realicen los eventos de la ‘Noche Blanquiazul’ y ‘Noche Crema’ el sábado 24 de enero del 2026.

Luego de conocerse esta noticia, Universitario se pronunció en sus redes sociales enviando un mensaje a sus hinchas de cara a la presentación del plantel que dirige el español Javier Rabanal.

“Nuestra fiesta será Monumental”, dice el inicio del mensaje de la ‘U’ que en el 2026 buscará el tetracampeonato y una buena participación en la Copa Libertadores.

“El tricampeón se reencuentra con su hinchada este 24 de enero.

¡Que el Estadio Monumental U se pinte de crema!”, agregó el cuadro crema que enfrentará en la ‘Noche Crema’ a Universidad de Chile.

Venta de entradas a la Noche Crema de Universitario:

Norte (50 soles) Agotado

Sur (50 soles) Agotado

Oriente (150 soles)

Occidente Lateral (180 soles)

Occidente Central (250 soles)



Palco Monumental (150 soles)

Exp. Crema (2000 soles)

“Se ha tomado la mejor decisión”

Franco Velazco, administrador de Universitario, se mostró conforme con la decisión del Gobierno de otorgarle las garantías a la Noche Crema y Noche Blanquiazul, partidos que están programados para el 24 de enero.

Satisfecho. Franco Velazco, administrador de Universitario, se mostró conforme con la determinación del Ministerio del Interior de brindarle las garantías a los partidos de presentación del cuadro Crema y de Alianza Lima.

En conversación con los medios, dijo que se tomó la “mejor decisión”, puesto que la Policía está capacitada para resguardar ambos eventos deportivos, programados para el 24 de enero.

“Se ha tomado la mejor decisión, siempre lo dijimos. La Policía está capacitada para llevar a cabo los dos

eventos sin problemas. La Noche Crema está pactada para el 24 de enero”, indicó.

“Hubo buena predisposición del presidente, del ministro del Interior y de las demás autoridades para propiciar que se brinden las garantías y se lleven a cabo los dos eventos en los horarios establecidos”, complementó.

Universitario y Alianza Lima recibieron las garantías para sus partidos de presentación

Velazco pidió respeto y responsabilidad a los hinchas

Por otro lado, el administrador de la ‘U’ hizo un llamado a los hinchas para que el evento se lleve a cabo sin contratiempos.

“Ahora nos toca, como clubes, hacer un llamado a nuestros hinchas para que el día del evento se realice de la mejor manera, que el hincha de la ‘U’ participe de la Noche Crema y pueda gozar del espectáculo”, aseguró.



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

